



Resolución Directoral

N° 103-2020-PCM/OGA

Miraflores, 30 de noviembre de 2020

VISTOS;

El Memorando N° 00004009-2020-PCM-OAA de fecha 28 de octubre de 2020, de la Oficina de Asuntos Administrativos, mediante el cual solicita la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2020, de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de descentralización, que son de estricto cumplimiento, siendo este organismo el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en el artículo 118°, que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 - "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA de 14 de marzo del 2008, obliga a todas las entidades efectuar un inventario anual, contrastar su resultado con el registro contable, investigar sus diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, debiendo remitir dicha información a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, se modificó el artículo 121° del mencionado Reglamento, estableciendo que "Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre de año inmediato anterior al de su presentación" [...] "Para realizar el inventario se conformará necesariamente una Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la oficina que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firma el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable".

Que, la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" establece que corresponde a la Dirección General de Administración o a la Oficina que haga sus veces, precisar las instrucciones, plazos, mecanismos, instrumentos y responsabilidades, para el levantamiento del inventario físico del patrimonio mobiliario de la Entidad;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Asuntos Administrativos recomendó designar la Comisión de Inventario que se encargará de realizar la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros al 31



de diciembre de 2020, para su remisión a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, en cumplimiento del artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y a la Oficina de Asuntos Financieros de la PCM para el sustento de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al cierre del ejercicio presupuestal de 2020;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y la Directiva General N° 001-2016-PCM/SG "Directiva para la toma de inventario físico de bienes muebles de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM; estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2020-PCM, y;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos y de la Oficina de Asuntos Financieros;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión de Inventario 2020, que se encargará de la ejecución de la Toma de Inventario Físico Valorado de Bienes Muebles y de Existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2020 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

Representante/Cargo	Titular	Suplente
Oficina General de Administración Presidente	Paulino Villavicencio Yupanqui	Laura Avila Chumpisuca
Oficina de Asuntos Financieros Integrante	Ciriaco De Paz Miguel	Mariella Emelda Ramirez Cedeño
Oficina de Asuntos Administrativos Integrante	Linder Yupari Saavedra	Doris Torres Campos

Artículo 2°.- Encargar a la Comisión de Inventario de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, las funciones de organizar, dirigir, supervisar y monitorear la "Toma del Inventario Físico Valorado de Bienes Muebles y de Existencias de Almacén al 31 de diciembre de 2020" así como el levantamiento de la toma de inventario físico y conciliación de los bienes muebles ubicados en la jurisdicción de la Presidencia del Consejo de Ministros, elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable 2020.

Artículo 3°.- Disponer la participación de Control Patrimonial de la Oficina de Asuntos Administrativos, en el proceso de toma de inventario como "facilitador" apoyando en la ubicación e identificación de los bienes.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, el adecuado cumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución; así como, la supervisión de las acciones correspondientes para la remisión del Inventario de Bienes Muebles a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN, observando los plazos y formalidades previstas en el Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Asuntos Administrativos, Oficina de Asuntos Financieros y al personal designado para la Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles de la Unidad Ejecutora 003: Secretaria General - PCM, para las acciones que les compete.

Regístrese y Notifíquese.


PEDRO HUMBERTO LEON NIETO
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

